

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 015 DE 2024  
(Octubre 31)

Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para el año 2025 para el Programa de Posgrado "Maestría en Administración de Negocios – MBA" del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA** en ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en el literal c del artículo 18 del Acuerdo 019 del 03 de noviembre de 2018 o Estatuto General emitido por el Consejo Directivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 consagró en el artículo 122 la obligación que tienen las Instituciones de Educación Superior y las demás entidades habilitadas legalmente para ofrecer y prestar el servicio público de educación superior, de informar al Ministerio de Educación Nacional el incremento en la fijación del valor de sus derechos pecuniarios que por razones académicas pueden cobrar a sus estudiantes.

Que mediante el Acuerdo Nro. 017 del 27 de diciembre de 2022 del Consejo Directivo de la Institución se creó el Programa de Posgrado "Maestría en Administración de Negocios – MBA" adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración

Que mediante Resolución Nro. 016012 del 18 de septiembre de 2024, expedida por el Ministerio de Educación Nacional se otorgó el registro calificado por el término de siete (7) años, para el Programa de Posgrado "Maestría en Administración de Negocios – MBA, en modalidad presencial.

Que, se requiere establecer los derechos pecuniarios para el Programa de Posgrado "Maestría en Administración de Negocios – MBA", para su apertura a partir del primer semestre del año 2025.

Que la Institución hizo los respectivos estudios de mercado para determinar la demanda y la capacidad para asumir los derechos de inscripción, derechos de matrícula y derechos complementarios de la Maestría, presentados al Consejo Académico, al Consejo Directivo y al Ministerio de Educación Nacional, para el Registro Calificado, además de un comparativo del mercado y un estudio de sostenibilidad del programa.

Que la Institución cuenta con los avales financiero y jurídico que permiten establecer y recaudar los derechos pecuniarios para el Programa de Posgrado "Maestría en Administración de Negocios – MBA"

En virtud de lo anterior,

GA

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDOS  
1.2-1.38

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 015 DE 2024  
(Octubre 31)

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer los derechos pecuniarios para el año 2025 para el Programa de Posgrado "Maestría en Administración de Negocios – MBA" como se relacionan a continuación:

**MAESTRÍAS**

INSCRIPCIÓN MAESTRÍA	DERECHOS INSCRIPCIÓN PROGRAMA DE MAESTRÍA	215.000
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS – MBA	DERECHOS MATRÍCULA MAESTRÍA	7.800.000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS MAESTRÍA	1.560.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia del presente Acuerdo a la Rectoría, Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, Secretaría General, Dirección Financiera y Contable, Gestión de la Información y la Comunicación, Gestión de Recursos Tecnológicos y Dirección de Admisiones.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2024

**MARTHA LILIANA GIL**  
Presidente Consejo Directivo

**DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES**  
Secretario Consejo Directivo